MINISTERIO DE SALUD

No. 614-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 02 de Julio del 2019

Z. TOMAS

R. TAPIA

S. YANCOURT

C. KUROWA P.

Visto, el Expediente 19-072161-001, que contiene el Informe N° 426-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el acápite ix. del literal a) del numeral 16.1 del articulo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza, en el presente año fiscal, la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras entre entidades, entre otras, la referida al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; asimismo, el numeral 16.2 del referido artículo dispone que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose para tal efecto el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, bajo dicho marco, mediante Resolución Jefatural N° 102-2019/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de junio de 2019, el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud – SIS hasta por la suma de S/ 7 779 798,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo 01 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Junio 2019 - que forma parte integrante de la Resolución, para financiar las prestaciones de salud brindadas en el marco del Convenio suscrito entre el SIS y las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados. De acuerdo con el referido Anexo 01, dicha transferencia financiera corresponde a las Unidades Ejecutoras 016: Hospital Nacional Hipólito Unanue y 021: Hospital Cayetano Heredia, del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con

arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 20.3 del dispositivo legal antes citado, dispone que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, provenientes de los recursos transferidos por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 016: Hospital Nacional Hipólito Unanue y 021: Hospital Cayetano Heredia, del Pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 7 779 798,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar las prestaciones de salud brindadas en el marco del Convenio suscrito entre el SIS y las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana para el Financiamiento de las Prestaciones de Salud brindadas a sus asegurados;

Z. TOMAS

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

R. ITAPIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 7 779 798,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para financiar las prestaciones de salud en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 1 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora - 2019" y Anexo N° 2 "Desagregado del Gasto por Unidades Ejecutoras - 2019", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

C. KUROIWA P.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

MINISTERIO DE SALUD

No. 614-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 02 de Julio del 2019

R. TAPIA

Artículo 3.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

S. YANCOURT

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

C. KUROIWA P.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD - MINISTRA -

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA - 2019

SECTOR : **11 SALUD**
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CODIGO DE INGRESO 1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DE INGRESO 1.4.1 3 1 1 : DEL GOBIERNO NACIONAL

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS	IMPORTE
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	3,883,397
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	3,896,401
TOTAL	**7,779,798**

FUENTE . RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102-2019/SIS

ANEXO N° 2

DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDADES EJECUTORAS - 2019

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011: MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3	Total
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033313 ATENCIDN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIDNES	5000029 ATENDER A NIÑOS CDN DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON CDMPLICACIONES	27,202	27,102
	TOTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			27,102	27,102
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	181,267	241,267
		3D33294 ATENCION DE LA GESTANTE CON CD MPLICACIONES	5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON CDMPLICACIONES	135,901	135,901
		3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTD COMPLICADO QUIRURGICD	6D5,267	605,267
		3D33300 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	500005D ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1D5,929	205,919
		3D333D7 ATENCIDN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	500005S ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVDS NEONATALES - UCIN	3D1,195	3D1,195
	TOTAL 0002. SALUD MATERND NEONATAL			1,289,549	1,289,549
	0016 TBC-VIH/SIDA	3000614. PERSONAS 00N DIAGNOSTICO DE TUBERCULDSIS	5004438. DIAGNOSTICO DE CASDS DE TUBERCULOSIS	3D,15O	3D,15O
		3000672. PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	5005161. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	82,338	82,338
	TOTAL 0016. TBC-VIH/SIDA			112,488	212,488
	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000118 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	2D3,044	2D3,044
		3000016 TRATAMIENTD Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICD DE HIPERTENSION ARTERIAL	743,911	743,921
		3000017 TRATAMIENTO Y CDNTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSDNAS CON DIAGNDSTICO DE DIABETES MELLITUS	394,672	394,672
	Total 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			1,341,627	1,341,627
	9002 ASIGANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	50011B9 SERVICIOS OE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	49,000	49,000
			5001562 ATENCION EH CONSULTAS EXTERNAS	229,187	229,287
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	658,044	658,044
			5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	176,800	176,400
	TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,112,631	1,112,631
TOTAL U.E. 016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE				3,883,397	3,883,397
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033313 ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CDN COMPLICACIONES	5000029 ATENOER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON CDMPLICACIONES	33,067	33,067
	TOTAL 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			33,067	33,067
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO	5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	281,500	281,500
		3033297 ATENCION OEL PARTD CDMPLICADO QUIRÚRGICD	5000047 BRINDAR ATENCIDN OEL PARTD 00MPLICADO QUIRÚRGICO	306,902	306,902
		3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CDN COMPLICACIONES	5000054 ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES	126,500	126,500
		3033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON CDMPUCACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEDNATALES-UCIN	5000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES-UCIN	500,000	500,000
	TOTAL 0002. SALUD MATERNO NEONATAL			1,214,902	1,214,902
	0016 TBC-VIH/SIDA	3000672 PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO OE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTD OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	5005161 BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULDSIS Y SUS COMPLICACIONES	28,000	28,000
		3043969 PERSONAS DIAGNDSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LDS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	5000079 BRINDAR ATENCION IHTEGRAL A PERSONAS CDN DIAGNOSTICD DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	70,687	7D,687
	TOTAL 0016. TBC-VIH/SIOA			98,687	98,687
	0018 ENFERMEDAOES NO TRANSMISIBLES	3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CDN HIPERTENSION ARTERIAL	5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	795,000	795,000
		3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115 BRINDAR TRATAMIENTD A PERSDNAS CON BIAGNOSTICD DE OIABETES MELLITUS	485,902	485,902
	TOTAL 0018. ENFERMEDADES ND TRANSMISIBLES			1,280,982	1,280,902
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRDDUCTDS	3999999 SIN PRDDUCTO	5001563 ATENCIDN EN HOSPITALIZACIDN	1,268,843	1,268,843
	TOTAL 9002. ASIGNACIDNES PRESUPUESTALES QUE NO TERMINAN EN PRODUCTO (APNOP)			1,268,843	2,268,383
TOTAL U.E. 023-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA				3,896,401	3,896,401
	TOTAL			7,779,798	7,779,798

FUENTE . RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182-2019/SIS

C. KUROIWA P.